

**RESCATANDO A BAITER:
A PROPÓSITO DE LA *ORIGO* DE MARCO CELIO RUFO
(CIC. CAEL. 5)**

DIANA GOROSTIDI
ICAC
Universitat Rovira i Virgili
dgorostidi@icac.cat

RESUMEN

El objetivo del texto es recuperar la intuición de Johan Georg Baiter (1801-1877) que propuso *Tusculum* (Lacio, Italia) como patria de origen de Marco Celio Rufo enmendando una corruptela en la edición orelliana del *Pro Caelio* ciceroniano. Esta conjetura, desestimada en todas las ediciones posteriores del texto, ha sido recientemente confirmada gracias al hallazgo de un epígrafe que documenta por vez primera en la ciudad lacial un magistrado *M. Caelius* de época tardorepublicana.

PALABRAS CLAVE: Cicerón; Marco Celio Rufo; Tusculum; crítica textual; Johan Georg Baiter.

**RECOVERING BAITER: IN RELATION TO THE ORIGO OF MARCUS CAELIUS RUFUS
(CIC. CAEL. 5)**

ABSTRACT

The aim of the paper is to reclaim Johan Georg Baiter's suggestion, who proposed Tusculum (Latium, Italy) as hometown of Marcus Caelius Rufus by emendating a corruption in the Orellian edition of the Ciceronian *Pro Caelio*. This conjecture, rejected in the later text editions, has been confirmed thanks to a new inscription that allows documenting for the first time in the Latin city a magistrate *M. Caelius* from the Late Republic.

KEYWORDS: Cicero; Marcus Caelius Rufus; Tusculum; Textual Criticism; Johan Georg Baiter (1801-1877).

La revisión de las fuentes disponibles para el estudio de la antigüedad es un requisito inexcusable a la hora de abordar cualquier empresa de reconstrucción histórica. Así pues, la oportunidad de releer los textos antiguos al amparo de las novedades arqueológicas ha significado un avance metodológico y para ello la crítica textual juega un papel fundamental, ya que tiene en sus manos la tarea de ofrecer su lectura en la versión más depurada y cercana al original posible. Sin embargo, algunas veces son elementos externos a la propia ecdótica los que permiten salvar escollos en la correcta edición de un determinado fragmento cuya lectura corrupta parece insalvable en las versiones supervivientes. Los datos históricos recabados de la arqueología y especialmente de las inscripciones antiguas, ofrecen, al contrario de las fuentes literarias de transmisión indirecta, la posibilidad de leer unos textos inmediatos que una vez sometidos al método de análisis propio de la investigación epigráfica ofrecen lecturas sin adulterar que pueden contribuir a la correcta reconstrucción de un pasaje corrupto.

En el presente trabajo recuperamos la intuición del gran filólogo Johan Georg Baiter, especialista en Cicerón, quien en un pasaje corrupto del *Pro Caelio* y a propósito de la *origo* del protagonista optó por la lógica de la verosimilitud histórica que ofrecían los testimonios epigráficos antes de la enmienda a partir de criterios ecdóticos y paleográficos (Baiter en Baiter y Halm 1856: 1451), lógica que fue convincente para sus colegas alemanes tanto filólogos como historiadores. Sin embargo, la reedición posterior del discurso ciceroniano por parte del inglés Albert Curtis Clark (1905) (Maslowski 1995: 55)¹ dejó de lado esta lectura a favor de otra basada en un nuevo manuscrito que, sin ser definitiva y a pesar de presentar incongruencias desde el punto de vista de las evidencias históricas, pareció ser irrefutable para la historiografía posterior, con el resultado de que hoy en día está comúnmente aceptado que Marco Celio Rufo era originario de *Interamnium Praetutiorum* en el Piceno (Austin 1960: 146-137),² en lugar de tener un origen tusculano, alternativa expuesta como más razonable en virtud de la entidad histórica de la familia del personaje, la comprensión global del texto ciceroniano y las evidencias epigráficas aducidas.

El hallazgo en el año 2002 de una inscripción monumental en *Tusculum* con el texto *M(arcus) Caelius* permite rescatar la original propuesta de Baiter, como trataremos de demostrar en las siguientes páginas.³

Marco Celio Rufo (Münzer 1899: 1267, Broughton 1951-1986: 273), el pretor del 48 a.C., protagonista de la *Oratio pro Caelio*, fue además amigo y corresponsal de Cicerón como documenta el libro VIII de las *Epistulae ad familiares*. En el mismo discurso se glosa la vida del personaje: hijo de un rico caballero, había iniciado su brillante *cursus* gracias a la fortuna familiar y a la voluntad del padre, que lo puso bajo la tutela de Cicerón y Craso nada más tomar la pretexta. Pronto el pupilo habría de destacar en el ámbito municipal, pues, como relata Cicerón, fue objeto de *maiores honores* por parte de sus conciudadanos. El respeto y honor de la familia Celia queda patente en el hecho de que los propios conciudadanos decidieron incluir al hijo en el ordo municipal, no solo antes de la edad mínima, sino que incluso *in absentia*, lo que da una clara dimensión de la relevancia social y política del personaje. Estos *maiores honores* probablemente consistirían en el ingreso en las filas del ordo decurional; Marco Celio, pues, probablemente debió de ser obsequiado con la quinquenalidad, el mayor honor que la comunidad podía ofrecer a personajes conspicuos, a veces sin haber pasado previamente por la edilidad y el duovirato (Rodríguez Neila 1986: 110). Para ello, no obstante, debían de cumplirse una

¹ Cf. ap. crit. *ad hoc*.

² Quien incluso dedica un *appendix* con el expresivo título "Place of Caelius' birth", considerando cerrada la cuestión.

³ Parte de este texto fue publicado dentro de un estudio más amplio de carácter histórico y prosopográfico (Gorostidi 2003, Gorostidi 2005) en el marco de la elaboración de mi tesis doctoral sobre la epigrafía de *Tusculum* (Gorostidi 2008). Dado su interés específicamente filológico, he considerado oportuno retomarlo en una revista especializada como la presente.

serie de requisitos básicos, como pertenecer a una buena familia de la aristocracia municipal, tener notables recursos económicos y conservar la ciudadanía local. Sin embargo, Marco Celio recibió estos *maiores honores* a una edad más temprana de la acostumbrada para revestir la máxima magistratura local, ya que en el momento del discurso contaba solo con unos 29 años, por lo que los *honores* le habían sido decretado con anterioridad. Esta situación excepcional se justificaría por la calidad, el prestigio y el peso social de su familia, que era lo que podía predisponer al *populus* o al *ordo* a aceptar tal propuesta.

Cicerón y Craso asumen la defensa en el caso que le llevó a juicio en el 56 acusado *de vi* por Lucio Atratio, cargo del que finalmente Marco Celio fue absuelto. El propio Cicerón alude directamente a los conciudadanos que estando presentes en el juicio aportaban el testimonio de cuanto expresado por la defensa. Sin embargo, el pasaje en que aparecen mencionados por el topónimo de su municipio de origen está lamentablemente corrupto (Cic. *Cael.* 5). Reproducimos a continuación el texto y aparato crítico según la edición oxoniense de A. C. Clark:

Nam quod est obiectum municipibus esse adulescentem non probatum suis, nemini umquam praesenti +praetoriani maiores honores habuerunt, iudices, quam absentis M. Caelio.

App. crit. ad hoc: *Praetutiani* Σ ; *praetoriani* (-tori- P² in ras.) Ππδ; *Praetutiani* Gruter (Cf. Plin. N.H. III, 13-14); *Puteolani* Beroaldus (Cf. Val. Max. IX, 3.8); *Tusculani* Baiter. (Cf. CIL XIV 2622)

Según el contexto, el pasaje aludía al nombre del municipio de origen de Marco Celio a través de la mención del topónimo referido a los conciudadanos presentes en el juicio. Ante la imposibilidad de aceptar la lectura *praetoriani* transmitida por los mss., el editor del discurso en la edición orelliana de Cicerón J. B. Baiter (1856) redujo las posibilidades a dos conjeturas plausibles, *Praetuttiani* y *Tusculani*, una vez descartadas el resto de las propuestas (*Puteolani*, *Praenestini*, *Cumani*, etc...) que, aunque bien documentadas por las fuentes, sin embargo por cuestiones paleográficas se alejaban del original corrupto. A juicio del mismo Baiter también fue descartada la primera de ellas, *Praetuttiani*, propuesta en su día por J. Gruter (Gruter 1618), ofreciendo en cambio una nueva propuesta: *Tusculani*. El motivo que llevó al filólogo suizo a corregir la lectura de Gruter era que *Tusculum* se adaptaba perfectamente a la calidad de municipio descrito por Cicerón en todo el discurso (*municipio tam inlustri ac tam gravi*), además del hecho de la presencia de varias inscripciones de la gens *Caelia*, dos de ellas referidas incluso a miembros *Caели Rufi* (Baiter en Baiter y Halm 1856: 1451).⁴ La lectura de Baiter fue seguida por Groebe (1901:

⁴ Se trata de los epígrafes CIL XIV 2622, 2623 (*Caели Rufi*), 2624 y 2627, en los que aparecen varios miembros de esta familia, y algunos de ellos, los cognominados *Rufus*, en calidad de magistrados superiores del municipio (cf. Gorostidi 2003).

614) y Münzer, quien así lo expuso en su artículo para la *Real-Encyclopädie* (1899) y tras ellos, por Syme (1939: 88).

No obstante, la lectura de Gruter volvió a ser recuperada a partir de la edición de Clark en la que se daba una especial importancia al código Σ. Este ms. presentaba la lectura, también corrupta, de *+praestutiani*.⁵ Sin embargo, la proximidad a *Praetuttiani* hizo que esta fuera considerada correcta, por ser esta la más próxima a los mss y ante la falta de argumentos válidos a favor de *Tusculani*.⁶ Por ejemplo, J. Cousin en su edición para la Budé no considera relevantes las razones aducidas por Baiter, ni siquiera la existencia de inscripciones que documenten *Caelii Rufi* en la ciudad:

Selon P. Groebe, qui suit Baiter, il faut lire "tusculani", "praetoriani" n'ayant ici aucun sens par rapport au contexte; ils se fondent l'un et l'autre sur l'existence de "nombreuses" inscriptions de Tusculum évoquant la *gens Caelia* et sur la qualité de municipe, don't bénéficiait cette ville. On a proposé également Puteolani, Formiani, Praenestini, Veronense, Cumani, voire "populares". Hypothèses trop audacieuses. Outre que ces mots sont trop éloignés du texte des mss., que les inscriptions rappelant l'existence de Caelii ne sont pas exceptionnellement nombreuses à *Tusculum*, qu'on trouve des Caelii en maint autre endroit, qu'enfin *Tusculum* n'est pas seule à jouir de droits municipaux, il paraît sage de ne pas s'éloigner autant de la leçon des mss. (Cousin 1962: 10)

Finalmente, A. Cavarzere da por zanjado el tema tras la edición de Clark:

Da quanto Clark rivalutò le note marginali del codice *Paris. Lat. 14749* (Σ) riconducendole al perduto *vetus Cluniacensis*, non si ha più ragione di respingere la bella emendazione di Gruter, *Praetutiani*, che è appunto confermata dalla lezione *Praestutiani* di Σ. (Cavarzere 1987: 155)

Una de las críticas más cáusticas que se hicieron a la propuesta de Baiter se encuentra en la edición comentada oxoniense de R. G. Austin, quien a propósito escribía:

If Baiter's *Tusculani* had been the true reading it would be amusing to compare Cicero's attitude in *Planc. 19-20 alteros* [*sc. Tusculanos*]... *nunquam intellexi vehementius suorum*

⁵ Se trata de una transcripción *in margine* al código *Parisinus Latinus 14749*, procedente de un perdido *vetus Cluniacensis* que es una rama independiente de P -*Parisinus Latinus 7794*-, considerado el código más válido. Para una buena y sintética historia de la transmisión, Carvacere (1987: 44-49).

⁶ Cf. la canónica edición oxoniense de Clark (1905), seguida por las más recientes, desde la francesa de Cousin (1962) a la teubneriana de Maslowski (1995) o la de Dyck (2013) en Cambridge, pasando por las bilingües de Ciarolo (1999), Cavarzere (1987) y Giussani y Lazzarini (1989). Por su parte, las ediciones en castellano de García González (2009) y Aspa Cereza (1991). La edición catalana de Bellès (2009: 81, nt. 13) dedica una nota a glosar la problemática textual en la línea de Austin (1990: 146-147), pero a diferencia de Cousin sin tomar ya en consideración el debate en torno a las otras opciones anteriores a la edición de Clark.

honore laetari ... num quando vides Tusculanum aliquem de M. Catone ... num de Ti. Coruncanio municipe suo ... gloriari? (Austin 1960: 49)

En consecuencia, el lugar de nacimiento de *Marcus Caelius* acabó estableciéndose definitivamente en *Interamnia Praetuttianorum* (la actual Teramo), en el *Picenum*, a pesar de no contar con otras evidencias más allá de la fe dada a la *emendatio* al texto ciceroniano. Efectivamente, no ha conservado elementos que permitan dilucidar un contexto sociopolítico destacado para el acceso de las familias interamnates al *ordo senatorio* en el período que nos ocupa, y de hecho, la escasa por no decir nula presencia de senadores oriundos de esta ciudad documentada en las fuentes contrasta con el cuadro representado por Cicerón. Esto no pasó desapercibido a los historiadores especialistas en el área picena L. Gasperini y G.F. Paci, quienes en su estudio dedicado a los senadores picenates anotaban:

Tale coinvolgimento spiega forse, ma non necessariamente, un certo ritardo con cui le gentes interamnati sembrano affacciarsi al senato: [...], bisogna scendere alla metà del secolo per trovarvi M. Caelius Rufus, noto per la difesa che calorosamente ne sostenne Cicerone. L'oratore c'informa preziosamente che il padre del senatore apparteneva al ceto equestre e che aveva proprietà trasparine; lo stesso ci dice ancora che la gens era tenuta in grande onore nel municipio, ma la notizia, che potrebbe essere tendenziosa, non trova presso di noi suffragio di prova documentaria. (Gasperini y Paci 1982: 212)⁷

El comentario “non trova presso di noi suffragio di prova documentaria” sugiere que la *gens Caelia* en *Interamnia* no queda especialmente testimoniada de modo relevante, lo que implica que desde un punto de vista histórico la propuesta podría ser considerada poco sólida.

Con todo, la lectura *praestutiani* ofrecida por Σ sigue siendo corrupta, a pesar de la gran proximidad a la conjetura *Praetuttiani* del Gruter. Lo que parece haber sido olvidado por los editores posteriores es que Baiter, en su análisis para explicar la forma corrupta *praetoriani*, argumentaba la existencia de un caso de ditografía, un error común de la transmisión textual:

fort. *praesenti Tusculani*; videtur enim in lectione Parisini *prae****ani* syllaba prae dittographia ex praesenti repetita esse. (Baiter en Baiter y Halm 1856: 1451)

Por otro lado, uno de los elementos a tener en cuenta a la hora de realizar enmiendas textuales es la coherencia de estas con la lengua y el estilo del autor. Una búsqueda en el *corpus* ciceroniano ha permitido comprobar que Cicerón no utiliza nunca el adjetivo *Praettutianus*: en las dos veces que aparece el topónimo referido a los habitantes de *Interamna*, este resulta ser una forma derivada de la misma: *interamnanus* (*Mil* 46.11) e *interamnatis* (*Att* 4.15.5.2, referido, no obstante, a *Interamna Nahars*). Otras tres veces hace alusión directamente a la

⁷ Cf. Ahora la actualización de Antolini y Marengo (2014: 669), donde se cita someramente la publicación Gorostidi (2003), sin entrar en consideración de la nueva evidencia epigráfica.

ciudad: *Interamna* (*Dom* 80.7; *Phil* 2.105.8; *Att* 2.1.5.11) y en ninguna aparece el complemento *Praetuttianorum*. Las fuentes epigráficas constatan la presencia del adjetivo *Praetuttianus* en genitivo complemento de *Interamna* o en función apositiva,⁸ pero nunca aparece sustantivado ni como epónimo de los habitantes de dicha zona.⁹ Por otro lado, las escasas fuentes que registran un uso de esta palabra, ya sea acompañando a *ager* o en la forma sustantiva *Praetuttia* (referida a la ciudad o a la región circunstante), son todas posteriores a Cicerón.¹⁰ Probablemente tampoco estaría muy generalizado el uso del adjetivo *praetuttianus* para designar al oriundo de la ciudad picena y sí *interamnatis*, como confirman los testimonios epigráficos y literarios.¹¹ En conclusión, la lectura *Praetuttiani* propuesta por la crítica y comúnmente aceptada para el pasaje §5 del *Pro Caelio* viene a ser un *hapax* en el vocabulario ciceroniano.¹²

Esta nueva situación permite de nuevo replantear la propuesta de Baiter que reivindica la adscripción al municipio de *Tusculum* de Marco Celio Rufo, especialmente a la luz de las novedades epigráficas.

El epígrafe hallado en la acrópolis (AE 2002, 298), fechable por paleografía y estilo del elemento arquitectónico en la primera mitad del s I a.C. (Gorostidi y Marchioni 2002: 186), tan solo conserva una fórmula onomástica con *praenomen* abreviado, pero suficiente para atestiguar por vez primera la vinculación de un *Marcus Caelius* con la ciudad. Las características del soporte, un arquitrabe tripartito perteneciente a un edificio templar, probablemente el famoso *aedes Castoris et Pollucis* situado en la acrópolis (Gorostidi y Marchioni 2002: 193), hacen pensar en la importancia del personaje, probablemente un magistrado de la ciudad a juzgar por otros paralelos de la época.¹³ Un miembro de la *gens*

⁸ AE 1998, 416: donde se cita expresamente *municipii et colon[iae] Interamnitium[m] Praetuttianorum* y más adelante *pleps(!) Praetuttian[a] mulierum*.

⁹ Cf. AE 1998, 416, donde se menciona el colectivo de ciudadanos como *Interamnites*.

¹⁰ Son muy pocas las ocasiones en que aparece *Praetuttianus* o similares en los textos latinos: Livio utiliza el término *Praetuttianus* siempre referido a *ager* (22, 9, 5; 27, 43, 10; cf. *in agro interamnati* 10, 39, 2); Plinio menciona dos veces el *Praetuttianus ager* (Plin. N.H. 3, 112, 4; N.H. 3, 110, 5), de la *Praetutiana regio* (Plin. N.H. 3, 110, 8), pero también habla de *Praetuttia* (Plin. N.H. 14, 67, 1), y de *praetutium* (Plin. N.H. 14, 75, 8), aunque en estos dos últimos casos existen problemas de crítica textual. Finalmente, Silio Itálico recuerda la *Praetuttia pubes* (Sil. 15. 568).

¹¹ CIL IX 5144: *publicum Interamnitum vectigal balnearum*; Front., *Contr.* 7, 14: *Interamnatium Praetuttianorum*. Las otras citas al toponímico *Interamnatis* se refieren a otros núcleos llamados *Interamna*, la más citada (4 veces) es *Interamna Nahars* (la actual Terni): Cic. *Att* 4.15.5.2; Plin. N.H. 3.107.8; Tac. *Ann* 1.79.6.; Varro *Rust.* 3.2.3. Las otras dos menciones son de Plinio: Plin. N.H. 3, 64, 4 (*interamnates sucasini qui et lirenates vocantur*); Plin. N.H. 3, 113, 8 (*interamnates cognomine nartes*).

¹² Cf. Sin embargo Rothstein (1923: 18, nt 9), en donde aun reconociendo la ausencia de *Praetuttiani* en toda la obra de Cicerón alega el uso de topónimos semejantes (por ejemplo, *Marrucini* para *Teate Marrucinorum* en Cluent., 197).

¹³ El paralelo más próximo es la inscripción sobre el arquitrabe tripartito del templo dedicado a los Dioscuros en Cori (Lacio, Italia), en el que se encuentra el nombre de los dos magistrados y la fórmula de la dedicación (CIL I², 1506-7): [---] *Calvius P(ubli) f(ilius) P(ubli) n(epos) C(aius) Geminius C(ai) f(ilius) Matei/clus aedem / Castoris Pollucis de s(enatus) / s(ententia) faciendum*

Caelia con una tan evidente función evergética coincide perfectamente con la progresión que llevará a esta familia a alcanzar finalmente las cotas más altas del rango senatorio.¹⁴

Aunque la falta de más datos impida identificar este *Marcus Caelius* con el pretor del 48 aC., parece bastante razonable la propuesta de la identificación de su familia con los *Caelii Rufi* tusculanos, especialmente a partir del propio texto ciceroniano. Para empezar, sabemos el nombre completo del pretor: *M. Caelius M. f. Rufus*. Marco Celio era, pues, hijo de otro Marco, del que el mismo Cicerón nos habla. El padre de *Caelius* era un caballero romano con importantes intereses en África,¹⁵ asiduo acompañante de Cicerón en su actividad política, aunque entonces muy anciano,¹⁶ y que tanto él como la madre estuvieron presentes en el juicio¹⁷ de su único hijo.¹⁸

A partir de estos datos, podemos deducir que el padre de M. Caelio debía de ser un personaje de cierta importancia, muy próximo al círculo de amistades de Cicerón y detentador de una inmensa fortuna.¹⁹ De hecho, esto explicaría por qué aceptara la tutoría de su hijo, así como también que frecuentara a Craso. Si el padre no tenía su domicilio en Roma, la residencia de los *Caelii* debía estar en un municipio lo suficientemente cercano a Roma para poder seguir con frecuencia las sesiones del senado, junto a Cicerón. *Tusculum* se encontraba, precisamente, a menos de una jornada de camino de la capital. Como ya hemos visto, el joven Celio había abandonado la casa de su padre y se había instalado en el Palatino. Su padre no vivía en Roma, sino en el ignoto *municipium*. Si el joven *Caelius* desde que tomó la *praetexta*, por petición expresa de su padre, había seguido las enseñanzas de Cicerón y Craso, quienes en esa época poseían terrenos en *Tusculum* (McCracken 1948: 1487-1488), hemos de suponer que, mientras tanto, continuaba viviendo en la casa paterna. Si esta se hallaba en *Interamna*, tanto la distancia a Roma como la ausencia de posesiones conocidas de Cicerón y Craso en la zona picena hacen difícil pensar en una fluida relación como la apenas presentada. Por eso, creemos que es más verosímil pensar en que el viejo *Caelius* tal vez fuera vecino de uno de los municipios en los que

pe<c=Q>un(ia) sac(ra) coeravere // [M(arcus) Calvius M(arci) f(ilius) P(ubli) n(epos) C(aius) Crassicius P(ubli) f(ilius) C(ai) n(epos) Verris d(e) s(enatus) s(ententia) prob[aver(unt) d]edicar(unt)[q(ue)].

¹⁴ El cenit de la actividad evergética para el Lacio coincide con el fin del II a.C. e inicio del I a.C. (Cébeillac-Gervasoni 1998: 131 y 258 ss.).

¹⁵ Cic. *Cael.* 4.1: *Equitis autem Romani esse filium*; Cic. *Cael.* 73: *in Africam profectus est, [...]; in qua provincia cum res erant et possessiones paternae*. Syme (1939: 88) lo ha identificado con el banquero *Caelius*, personaje citado en la correspondencia ciceroniana, por otro lado desconocido.

¹⁶ Cic. *Cael.* 2: *propter senectute, quod iam diu minus in foro nobiscumque versatur*.

¹⁷ Cic. *Cael.* 4. 5: *Quid nos opinemur audietis ex iuratis; quid parentes sentiant lacrimae matris incredibilisque maeror, squalor patris et haec praesens maestitia quam cernitis luctusque declarat*.

¹⁸ Cic. *Cael.* 79, 20: *hoc unico filio*.

¹⁹ Sobre el personaje, cf. Fishwick (1994), con bibliografía precedente; Gorostidi (2003: 98-101).

Cicerón poseía una residencia.²⁰ Cicerón se movía frecuentemente por sus villas de *Tusculum*, *Formia*, *Antium* y *Pompeia*; sin embargo, son muchas las veces que expresa predilección por su *tusculanum*, ciertamente la villa más cercana a la capital.²¹ Además, el orador había adquirido precisamente esta villa entorno al 68 a.C., fecha que coincide con la época en que *Caelius* vistió la *praetexta*.

No solo por esta mansión mostró una determinada inclinación: la deferencia mostrada por Cicerón hacia el municipio de *Tusculum* puede ser seguida a través de los elogios que le dedica en su obra. Volviendo al texto del *Pro Caelio*, cuando Cicerón hace referencia a los compatriotas de *Caelius*, presentes junto a sus padres en el juicio, describe la *legatio* formada por cónsules y caballeros, procedentes todos de su municipio.²² Ellos representan la ciudad de origen de *Caelius*, *cum gravissima et ornatissima laudatione*. El adjetivo *gravis* vuelve a ser empleado a continuación para acompañar, junto con *inlustris*, la palabra *municipium*. Este tipo de epítetos corresponde, como ya observó Baiter, a la dignidad de una antigua ciudad como *Tusculum*, la primera en alcanzar el rango de *municipium optimo iure* en el 380 a.C. Así se expresa Cicerón cuando se dirige al tusculano Juvencio:

Tu es e municipio antiquissimo Tusculano, ex quo sunt plurimae familiae consulares [...] tot ex reliquis municipiis omnibus non sunt. (Cic. Planc. 8)

En conclusión, visto el análisis del texto ciceroniano y ante la presencia del nuevo epígrafe tusculano, creemos verosímil proponer *Tusculum* como el *grave ac inlustre municipium* patria de los *Marci Caelii Rufi* aludido por Cicerón en su discurso y, en consecuencia, rescatar la propuesta de Baiter *Tusculani* para el pasaje corrupto del párrafo 5. La *enmendatio* propuesta por Clark en 1902 a partir del ms. Σ que confirmaba la lectura de Gruter *Praetuttiani* y que fue aceptada como definitiva en los estudios filológicos posteriores no era más que una conjetura, aunque razonable desde el punto de vista de la tradición manuscrita. *Praetuttiani* debería haber seguido siendo una hipótesis y como tal reflejado en los comentarios y traducciones del texto ciceroniano actuales que salvo excepciones aceptan taxativamente la procedencia picena de Marco Celio. Otra cosa se detecta, no obstante, en los estudios histórico-prosopográficos, donde aún se guardaba cierta reticencia, especialmente ante su incoherencia

²⁰ Cic. *Att.* 6.1.23 En este pasaje de las cartas de Cicerón, aparece el joven *Caelius* citado tras una serie de referencias a personajes con propiedades en *Tusculum*. Aunque no sea un argumento de gran peso, parece al menos indicar una cierta relación establecida entre esta ciudad y *M. Caelius*.

²¹ No hace falta repetir aquí las numerosas menciones a su querida villa tusculana repartidas en sus obras y en la que ambientó varias de ellas; recordemos solo sus famosas *Disputationes Tusculanae*.

²² La costumbre era que estas *legationes* enviadas como representación oficial de un municipio estuvieran formadas por al menos diez personas, todas ellas del mayor prestigio en su propia ciudad (Giussiani y Lazzarini 1989: 81 nt. 10).

respecto al resto de datos históricos y arqueológicos que ilustran la historia de *Interamnia Praetuttianorum*.

Los testimonios epigráficos que demostraba la presencia de magistrados *Caelii Rufi* en *Tusculum* aducidos por Baiter no fueron tenidos en cuenta e incluso infravalorados por algunos de sus colegas filólogos. Esperamos que a partir de ahora la existencia del arquitrabe monumental con el texto *M(arcus) Caelius* pueda servir de argumento más convincente.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTOLINI, S. y MARENGO, S.M. (2014), "Epigrafia e ordine senatorio: un aggiornamento per la regio V" en *Epigrafia e ordine senatorio, 30 anni dopo* (Tituli, 10), Caldelli, M. L. y Gregori, G. L., Roma, Quasar, 667-695.
- ASPA CEREZA, J. (1991), *Cicerón, Marco: Discursos, III*. Madrid, Gredos.
- AUSTIN, R. G. (1960), *Cicero. Pro M Caelio Oratio*, Oxford, Oxford University Press.
- BAITER, J. G. y HALM, C. (1856), *M.T. Ciceronis Opera quae supersunt omnia ex rec. I.C. Orelli. Ed. Altera*, Zürich.
- BELLÈS, J. (2009), *Discursos. Vol. XV. Contra Publi Vatini. Defensa de Marc Celi*. Barcelona, Fundació Bernat Metge.
- BROUGHTON, T. R. S. (1951-1986), *The Magistrates of the Roman Republic (I-III)*, New York.
- CAVARZERE, A. (1987), *In difesa di Marco Celio*, Venecia, Marsilio.
- CÉBEILLAC-GERVASONI, M. (1998), *Les Magistrates des cités Italiennes de la seconde guerre punique à Auguste. Le Latium et la Campanie*, Roma, École Française de Rome.
- CIRAULO, ST. (1999), *Cicero. Pro Caelio*, Wauconda, Bolchazy-Carducci.
- CLARK, A. C. (1905), *M. Tulli Ciceronis Orationes*, Oxford, Oxford University Press.
- COUSIN, J. (1962), *Cicéron Discours, XV*, Paris, Les Belles Lettres.
- DYCK, A. R. (2013), *Cicero: Pro Marco Caelio*, Los Ángeles, Cambridge Greek and Latin Classics.
- FISHWICK, D. (1994), "On the origins of Africa proconsularis, II. The administration of Lepidus and the comission of M. Caelius Phileros", en *Antiquités Africaines*, 30, 57-80.
- GARCÍA GONZÁLEZ, A. (2009), *Marco Tulio Cicerón. Discurso de M. Tulio Cicerón en defensa de M. Celio*. Madrid, Cátedra.
- GASPERINI, L. y PACI, G.F. (1982), "Ascesa al senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: regio V (Picenum)", en *Epigrafia e Ordine Senatorio. Atti del Colloquio Internazionale AIEGL. Roma, 14-20 maggio 1981*, Roma, Quasar, 201-244.
- GIUSSANI, C. y LAZZARINI, C. (1989), *Cicerone. In difesa di Marco Celio*, Milano, Rizzoli.
- GOROSTIDI, D. y MARCHIONI, M (2002), "Un nuevo epígrafe monumental procedente de la acrópolis de Tusculum", en *Excavaciones arqueológicas en Tusculum. Informe de las campañas de 2000-2001* (Serie Arqueológica, 7), Dupré, X. et alii, Roma, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 185-193.
- GOROSTIDI, D. (2003), "La gens Caelia en Tusculum", *Archaeologiae. Research by Foreign Missions in Italy, I*. Roma-Pisa, Fabrizio Serra Editore, 91-105.

- GOROSTIDI, D. (2005), "Cicerón y Marco Celio Rufo en *Tusculum*", en *Actas del XI Congreso de la Sociedad Española de Estudios Clásicos (15 al 20 de septiembre de 2003. Universidad de Santiago de Compostela (A Coruña). Vol. I. Madrid 2005, 501-512.*
- GOROSTIDI, D. (2008), *La epigrafía latina de la antigua ciudad de Tusculum (Lacio, Italia).* Tesis doctoral. Zaragoza (en proceso de publicación).
- GROEBE, P. (1901), "Das Geburtsjahr und die Heimat des M. Caelius Rufus", *Historia*, 36, 612- 614.
- GRUTER, J. M. (1618), *Tullii Ciceronis opera omnia quae exstant*, Hamburg.
- MASLOWSKI, T. M. (1995), *Tullius Cicero fasc. 23. Orationes in P. Vatinius testem. Pro Caelio*, Stuttgart-Leipzig, Teubner.
- MCCRACKEN, G. E. (1948), "Tusculum", en *RE*, VII, coll. 1463-1491.
- MÜNZER, F. (1899), "Caelius", en *RE*, III, 2, col. 1267.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1986), "Candidaturas in absentia y magistraturas municipales romanas", *Lucentum*, 5, 95-117.
- ROTHSTEIN, M. (1923), "Catullus un Lesbia", *Philologus*, 1-34.
- SYME, R. (1939), *The Roman revolution*, Oxford (trad. española de A. Blanco Freijeiro, Madrid, 1989).